

**RESOLUCIÓN 517/2019**

En Guadalajara, Jalisco a los 30 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD214/2019** para el proyecto denominado **"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

**RESULTANDO**

- I. Que el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, mediante oficio número **SHP/DGACS/884/2019** de fecha 17 de diciembre de 2019, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"**, a favor de **GRUPO BGMT, S.C.**, por un monto de hasta **\$1'624,000.00** (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3331**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

*"Artículo 73.*

*1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:*

*I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"*

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

**CONSIDERANDO**

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

*"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:*

*I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;*

*II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;*

*III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición, y*

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN 517/2019

"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"

*IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."*

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio número **SHP/DGACS/884/2019** de fecha 17 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"** a favor de **GRUPO BGMT, S.C.**, por un monto de hasta **\$1'624,000.00** (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los bienes requeridos al proveedor propuesto.

Las circunstancias en las que el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, funda su petición se justifica en la necesidad de conocer a detalle el estado que guardan las finanzas del Estado, a través del estudio que el proveedor **GRUPO BGMT, S.C.** ofrece, considerando que es el único con demostrada capacidad y solvencia técnica en la especializada materia del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, ajustándose a las necesidades y tiempos de entrega requeridos. Por lo anterior, resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición del servicio ahora requerido.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

**R E S O L U T I V O S**

**PRIMERO.-** Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **GRUPO BGMT, S.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"** por un monto de hasta **\$1'624,000.00** (un millón seiscientos veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

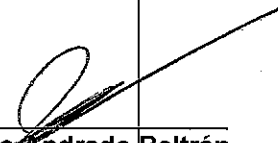
**SEGUNDO.-** Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración, Contabilidad y Sistemas de la Secretaría de la Hacienda Pública.

**TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a **GRUPO BGMT, S.C.**

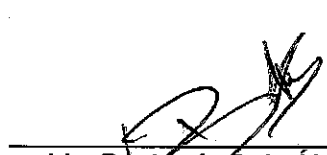
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de diciembre del año 2019. Notifíquese.

  
**Lic. Luis Arturo López Sahagún**

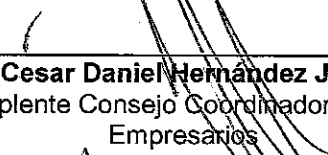
Suplente del Comité de Adquisiciones de la  
Administración Pública Centralizada del Poder  
Ejecutivo del Estado de Jalisco

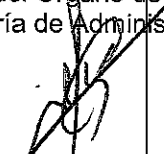
  
**Lic. Raymundo Andrade Beltrán**

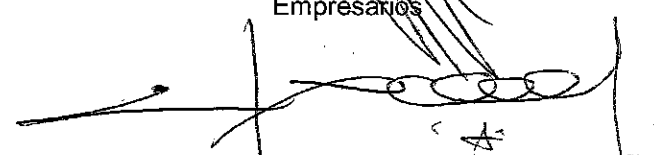
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones  
de la Administración Pública Centralizada del  
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

  
**Lic. Benjamín Ruiz Álvarez**  
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

  
**Lic. José Navarro Romero**  
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

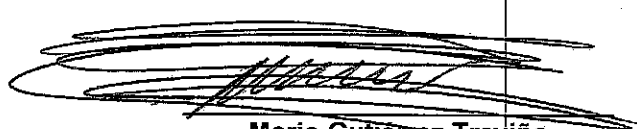
  
**Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez**  
Vocal Suplente Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

  
**Lic. Armando Mora Fonseca**  
Suplente Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

  
**Lic. Rodolfo Mora Mora**  
Consejo Agropecuario de Jalisco

  
**Lic. Rodrigo Ramírez Flores**  
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría de Administración

  
**Lic. Jorge Dinael Hinojosa López**  
Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco.

  
**Mario Gutiérrez Treviño**  
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de adjudicación directa número **AD214/2019** para el proyecto denominado **"ESTUDIO SOBRE LA CONDICIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO POR EL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE 2019"**.